



SP/89

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 MAR. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, de cese del pase en comisión de la funcionaria, **señora Rosario FALERO TRELLES**, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), quien presta funciones actualmente en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1630 de fecha 17 de junio de 2022, se dispuso el pase en comisión de la mencionada funcionaria a la referida Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: que en consecuencia es pertinente dictar el acto administrativo que establezca el cese del pase en comisión;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 la Resolución de Presidencia de la República N° 418/020, de 1 de abril de 2020;

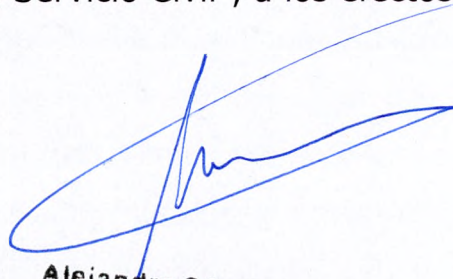
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese del pase en comisión de la funcionaria de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU) de la

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), **señora Rosario FALERO TRELLES**, titular de la cédula de identidad número 4.147.867-8, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1630 de fecha 17 de junio de 2022, a partir de su notificación.

2°.- Pase a la División Gestión Humana de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", a los efectos correspondientes.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República